



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 -2023-MDPN/ALC**

Pueblo Nuevo, 17 de abril del 2023.

**VISTO:**

El INFORME N° 327-2023-MDPN/ALyP, de fecha 17 de abril de 2023, a través del cual el área de Logística y Patrimonio solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Versión N° 02, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó El Texto Único Ordenado la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se modificó su Reglamento; en ese orden, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDH/ALC de fecha 17 de febrero de 2022, el Titular de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el ejercicio Presupuestal 2023 en su primera versión;

Que, el Informe del Visto del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Versión N° 02, conforme se detalla en el mismo documento;

Que, el numeral 2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estipula que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; del mismo modo, el numeral 3 del mismo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
L. ADM. JOSÉ XIPALTI FLORES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



artículo: precisa que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, por su parte, en el numeral 4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, con las visaciones correspondientes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-E.F.;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Versión 02, conforme al detalle siguiente:

Inclusión 1:

- **DESCRIPCIÓN** : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MDPN PARA LOS AÑOS 2023-2024.
- **OBJETO DE CONTRATACIÓN:** BIEN
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO** : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
- **VALOR REFERENCIAL** : 161,786.06 SOLES
- **MES PROGRAMADO** : ABRIL
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS DETERMINADOS  
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Inclusión 2:

- **DESCRIPCIÓN** : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SECTOR LAS SILVAS, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA.
- **OBJETO DE CONTRATACIÓN** : OBRA
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO** : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
- **VALOR REFERENCIAL** : 738,304.18 soles
- **MES PROGRAMADO** : ABRIL
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS DETERMINADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO ICA

LIC. ADM. JOSE A TIPACTI FLORES  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que el Área de Logística y Patrimonio publique el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo de no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** la Publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LIC. ADM. JOSÉ A. TIPACTI FLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA  
Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS  
ALCALDE

